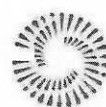




GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE UN LOCADOR DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN		
2. FINALIDAD PÚBLICA:	FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, y en las actuales circunstancias es un Hospital designado para la atención de pacientes con COVID-19; así mismo por la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador DEBE garantizar, en el centro de trabajo, los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, realizando evaluación y prevención de los riesgos en materia de la salud laboral de todos sus trabajadores. Por ello es necesario la contratación de servicios de un profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que de el soporte adecuado en el cumplimiento a la Lev vigente.		
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL:	Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	ESPECIFICO:	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud, y Medio Ambiente en el HRDT	
5. CANTIDAD: 01 (uno)			
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:			
Contratar a un (01) locador de servicios como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Salud para la implementación y ejecución de actividades en materia de SST.			
II. PERÍODO DEL SERVICIO:			
El servicio se desarrollará en un plazo de, 90 días calendarios (con 3 entregables: 1°, 2° y 3°)			
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:			
a) Formación Académico:			
• Grados de estudio: Título Profesional Universitario en ciencias de la Salud y/o Ingeniero Ambiental, y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado el cual se acreditará mediante copia simple.			
• Experiencia General: Experiencia mínima de dos (02) años en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo acreditado con Certificado de Trabajo y/o Ordenes de Servicio y/o Contratos y/o cualquier otra documentación que acredite la información.			
• Especialización y/o cursos y/o Diplomados en Seguridad y Salud ocupacional o Trabajo y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (mínimo 60 horas lectivas a más), Acreditar con copia de constancias, certificados, resoluciones, o contratos similares.			
b) Experiencia específica:			
• Experiencia mínima de dos (02) años en la Actividad Pública y/o privada como Especialista o Ingeniero en Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Medio Ambiente en hospitales y/o clínicas publicas y/o privadas (Acreditar con copia simple de contratos de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente y/o certificado de trabajo y/o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente)			
• manejo avanzado de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), Dominio de AutoCAD, Lectura de Planos.			

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Capacidad en la elaboración y redacción de informes técnicos.
- Buena comunicación oral.

c) Otros requisitos:

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad Analítica y Organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.
- Presentar Carnet de Vacunación (3 dosis)
- No debe tener impedimentos para Contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- No poseer Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, acreditarlo con Declaración Jurada.

d) Etapa de convocatoria:

- Publicación del TDR por Página Web del HRDT.
- Evaluación de las propuestas.
- Entrevistas a los participantes que cumplan con los requisitos.

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

4.1. PRODUCTOS:

A. PRIMER ENTREGABLE:

- Iniciar con la ejecución de las 4 capacitaciones obligatorias a todos los trabajadores + Primera capacitación según Plan Anual de Capacitaciones exigidas por Ley
- Aprobar mediante el CSST el Plan de Inspecciones del HRDT por áreas según programa anual.
- Seguimiento al programa de inspecciones internas y planes de acción de las áreas observadas.
- Difundir y Publicar Matriz IPERC a las áreas de servicios y administrativo.
- Coordinar la implementación de Brigadas de emergencias.
- Primera capacitación a las brigadas de emergencia.
- Instalación de luces de emergencia e instalación de luces de emergencia y Verificación de instalación de señales de evacuación.
- Organizar la ejecución del Simulacro Nacional Multipeligro. (martes 15/08/2023)

B. SEGUNDO ENTREGABLE:

- Segunda capacitación según programa anual de SST HRDT 2023.
- Difusión a los trabajadores acerca del flujo de comunicación en caso de accidentes.
- Seguimiento de los accidentes de trabajo y medidas de control.
- Segunda capacitación a las brigadas de emergencia.
- Realizar informe de trazabilidad estadístico de accidentabilidad y enfermedades ocupacionales.
- Determinar la cobertura de vacunación contra la influenza.

C. TERCER ENTREGABLE:

- Coordinar monitoreo de agentes – factores de riesgo: físico, químicos, biológicos, radioactivo, psicosocial, ergonómicos.
- Tercera capacitación según programa anual de SST HRDT 2023.
- Tercera capacitación a las brigadas de emergencia.
- Realizar inspecciones internas de las áreas y verificar el estado de eficiencia de las medidas correctivas.
- Verificar el cumplimiento del plan anual de vigilancia médica ocupacional.
- Realizar Primera Auditoría Interna del SGSST en las diferentes áreas.

V. OTRAS CONDICIONES:

El profesional deberá contar con su:

- Pago de Seguro Complementario de Riesgo (SCTR), será presentado al momento de la suscripción de la orden de servicio, deberá ser acreditada para la emisión de la Orden de Servicio.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Dispositivo de comunicación móvil (telefonía móvil), acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con Laptop, acreditar con Declaración Jurada.
- El proveedor deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) y protección de bioseguridad contra la COVID-19 (mascarillas, lentes de seguridad, botas de seguridad, etc. establecido por el MINSA)

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS:

PRIMER ENTREGABLE:

Informe de actividades realizadas, se aceptará la mitad de la producción establecida (4.1) a entregar hasta en un plazo máximo de 30 días notificada la orden de servicio.

PARA ENTREGAS SUCEсивAS:

Informe de actividades realizadas del período correspondientes, el mismo que será presentado en un máximo de 30 días.

VII. CONFIDENCIALIDAD:

Mantener en reserva la información de cada expediente de contratación bajo su cargo, debiendo lealtad a la Institución, bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado en su accionar en el desarrollo de las actividades de la ejecución del servicio.

VIII. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES:

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los (03) tres días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Logística del HRDT, conforme el siguiente detalle:

- a. Recibo por Honorarios Electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT)
- b. Informe de actividades realizadas según entregables presentados (Literal V)
- c. Pago de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Pensión y Salud)
- d. Conformidad del Jefe de la Oficina de Personal.

IX. HORARIOS:

A oferta del postor.

X. FORMA DE PAGO:

Abono a cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable por el locador y previa conformidad por parte del área usuaria.

XI. CONFORMIDAD:

La conformidad del Servicio será otorgada por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, previo visto bueno de la Oficina de Personal.

XII. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES:

La documentación que se genera durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Hospital Regional Docente de Trujillo y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito de la Institución.

El CONTRATISTA podrá ser llamado en cualquier momento por el Hospital para informar o asesorar en asuntos concernientes al informe Final presentado, en el caso de desenlace de un proceso de arbitraje o solución de controversias o cuando el Hospital lo requiera, incluso después del período de ejecución del servicio.